



Bases del Premio Ángeles Terrazo de Novela 2026.

FUNDACIÓN ÁNGELES TERRAZO.

1. PARTICIPANTES

A este premio podrán concurrir los autores y autoras o coautores DE CUALQUIER NACIONALIDAD MAYORES DE EDAD. Con una novela de tema libre, escrita en lengua castellana o gallega indistintamente.

2. OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO

Las obras deberán ser estrictamente ORIGINALES E inéditas. Las novelas que formen parte de la obra no podrán estar incluidos previamente ni en libro, ni en publicaciones periódicas, ni en Internet), y tampoco PODRÁN HABER SIDO premiadas anteriormente, NI ESTAR PENDIENTES DE FALLO EN OTROS CONCURSOS. Además, en su creación no se puede emplear ninguna clase de IA generativa.

3. PRESENTACIÓN DE OBRAS

Las NOVELAS deberán tener, una extensión mínima de 200.000 caracteres con espacios incluidos y un máximo de 400.000 con espacios incluidos.

Los autores deberán hacer constar en la última página anexa el número total de caracteres con espacios de su original.

A su entrega, la obra deberá estar terminada, sin ser susceptible de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio.

4.REMISIÓN DE OBRAS.

SOBRE 1.

Será remitido sobre blanco cerrado con el título de la novela exclusivamente, y con el contenido de 5 originales.

Además de tres originales en papel, debidamente numerados, deberá acompañarse una memoria USB con la obra en formato digital, remitidos, a la dirección: Oficina GES C/Colón 18, piso cuarto C) Vigo. CP 36201.

En cada una de las tres copias debe figurar el título de la obra y su lema.

Sobre 2.

Además, se acompañará en otro sobre cerrado que exteriormente llevará el título de la obra, y en el interior se hará constar el nombre, dirección, números de teléfono fijo/móvil del autor o autora, una reseña biográfica reciente, DNI de autor/a así como una dirección de correo electrónico.

Así mismo se incluirá, una declaración jurada firmada por el autor o autora donde declare su autoría sobre la obra en la que de forma expresa haga las siguientes manifestaciones:

Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, de que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, así como que no es copia o modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.

Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la obra, sin carga ni limitación alguna de tales derechos sobre la misma y que ostenta la plena disposición sobre los mismos.

Manifestación expresa de que la obra presentada al premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al premio.

Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del premio.

Manifestación expresa de que el autor o autora de la obra se obliga a mantener totalmente indemne a la Fundación Ángeles Terrazo por cuantos daños y/o perjuicios pudiera está sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas en la base anterior y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La correcta cumplimentación del formulario habilitado en la página web de la Fundación Ángeles Terrazo constituye un requisito imprescindible para que la obra presentada sea considerada como candidatura válida.

La falta de cumplimentación total o parcial de dicho formulario dará lugar a la exclusión automática de la candidatura, sin que pueda derivarse derecho alguno de reclamación por parte del autor o autora.

5. PLAZO DE ADMISIÓN.

El plazo de admisión de originales se cerrará el día 30 de junio de 2026.

6. PREMIO.

Se establece un único premio dotado con 20.000 mil euros (200000.€). Esta cantidad estará sujeta a la retención a costa del IRPF que legalmente corresponda.

El premio podrá declararse desierto siempre que el jurado considere que las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.

7. CONCESIÓN DEL PREMIO



La FAT se compromete a una primera edición de la Novela ganadora, que comprenderá hasta un máximo de 300 ejemplares, de los cuales 50 serán en lengua gallega y otros 250 en lengua castellana.

El autor ostentará la titularidad de sus derechos de edición y cualesquiera otros respecto a la obra y la fundación no tendrá derecho alguno sobre ésta de carácter económico, con la salvedad de lo establecido en el párrafo siguiente.

8. GASTOS DERIVADOS DE PROMOCIONES Y SUCESIVAS EDICIONES DE LA OBRA PREMIADA.

El autor ostentará la titularidad de sus derechos de edición y cualesquiera otros respecto a la obra y la fundación no tendrá derecho alguno sobre ésta de carácter económico, con la salvedad de lo establecido en el párrafo siguiente.

9. DERECHOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA FUNDACIÓN.

En todas las ediciones y reproducciones de cualquier clase de la novela premiada, incluidas las audiovisuales, que se realicen se hará constar el nombre de Premio Libros de novela de la fundación Ángeles Terrazo, compromiso que asume el autor o autora al aceptar el premio.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y USO DE DATOS PERSONALES

El ganador o ganadora autoriza y consiente la utilización de su nombre e imagen—según se dispone en el punto 15 de las presentes Bases— con fines publicitarios y de promoción tanto de la obra como de la Fundación Ángeles Terrazo y se compromete —al objeto de lograr la mayor difusión del Premio— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra y de la propia Fundación en aquellos actos que ésta considere adecuados, tanto en España como en el extranjero, durante los 12 meses posteriores a la entrega del premio.

El autor/a premiado se compromete a acudir a la entrega del premio de la próxima edición.



11. JURADO.

El Jurado estará compuesto por:

Dario Villanueva Prieto.

Bieito Rubido Ramonde.

Adolfo Domínguez Fernández

José Manuel Otero Lastres.

Arantza Portabales Santomé

Personas designadas por la Fundación convocante, una de las cuales actuará como secretario.

La decisión del jurado será inapelable y se hará pública en el mes de octubre del año 2026.

12. ENTREGA DEL PREMIO.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se llevará a cabo en la ciudad de Vigo en fecha de 14 de noviembre del 2026. Salvo por razones de fuerza mayor, la persona ganadora debe estar presente en el acto de entrega del premio.

13. NOVELAS NO PREMIADAS.

Los originales no premiados no serán devueltos y se procederá a su destrucción, así como los datos personales de los autores y los documentos de remisión.

14. OTROS ASPECTOS.

En los aspectos no establecidos en estas bases o en aquellos que pudieran ser objeto de interpretación, la decisión le corresponderá a la Fundación convocante,

una vez consultados los miembros del jurado, habían emitido un dictamen que será inapelable.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por FUNDACIÓN ÁNGELES TERRAZO con las siguientes finalidades.

Como participante:

Gestionar la participación del autor en el Premio.

Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases; Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas en las presentes bases.

En el caso de que el autor resulte ganador:

Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido seleccionada ganadora;

Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio.

Proceder a la firma de documentación con el autor sobre la cobertura de los gastos de edición (a partir de los 300 ejemplares) y promoción de la obra, según se dispone en el apartado 7 de las presentes bases.

Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 9 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la PREVIA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES por el participante, sin perjuicio de que se el ganador o ganadora otorgue en documento aparte su autorización y consentimiento para uso de su nombre e imagen a tales fines de promoción y publicidad de la obra y de la propia fundación.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a FUNDACIÓN ÁNGELES TERRAZO (fat@fundacionangelesterrazo.gal).

16. SUMISIÓN EXPRESA.

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Vigo.